

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 78



lunes, 25 de abril de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-078

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Extracto del acuerdo de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario en el año 2016 5

Extracto del acuerdo de la convocatoria para la concesión de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, 2016 6

Extracto del acuerdo de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales, 2016 7

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria 8

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar en Quintanilla de Santa Gadea 9

Solicitud de autorización en suelo rústico para construcción de refugio de explotación apícola en Santa Gadea de Alfoz 10

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

Solicitud de licencia ambiental y urbanística para las obras de ampliación de la capacidad productiva de una bodega 11

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Convocatoria para la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en la calle Pintor Javier Cortés durante las fiestas de San Pedro y San Pablo, del 24 de junio al 4 de julio de 2016 12

Convocatoria para la adjudicación de autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante de flores con motivo de la celebración de la Festividad de Todos los Santos, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2016 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

- Solicitud de licencia ambiental para pensión 16
Solicitud de licencia ambiental para bar-panadería 17

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

- Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia deportiva con motivo de las Fiestas de San Pedro y San Pablo 2016 18

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

- Aprobación de la memoria valorada de pavimentación del camino Castrillo y zona de báscula 19

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

- Aprobación de la memoria valorada de la obra de mejora de travesía 20

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

- Cuenta general del ejercicio de 2015 21

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

GESTIÓN TRIBUTARIA

- Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2016 22

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

- Aprobación de la memoria valorada de la obra de mejora de travesía 23

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 24

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 25

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 27

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 28

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO

- Cuenta general del ejercicio de 2015 29

JUNTA VECINAL DE COVANERA

- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 30



sumario

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS	
Aprobación de un Plan Económico-Financiero	31
JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL	
Cuenta general del ejercicio de 2015	32
JUNTA VECINAL DE QUINTANALOMA	
Subasta del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético en terrenos de esta localidad	33
JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO	
Cuenta general del ejercicio de 2015	35
JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS	
Aprobación de un Plan Económico-Financiero	36
JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO	
Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2015	37
JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO	
Cuenta general del ejercicio de 2015	38
MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	39
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2016	40

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS	
Seguridad Social 144/2016	41
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS	
Ejecución de títulos judiciales 21/2016	42
Procedimiento ordinario 799/2015	43
Ejecución de títulos judiciales 30/2016	45
Despido/ceses en general 187/2011	46
Ejecución de títulos judiciales 200/2015	48



sumario

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 502/2015	50
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS	
Juicio verbal 425/2014	52
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS	
Juicio verbal 523/2014	54
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	
Declaración de herederos 179/2015	56
VI. ANUNCIOS PARTICULARES	
COMUNIDAD DE REGANTES CANALES DEL ARLANZÓN	
Convocatoria de Asamblea General extraordinaria	57



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

*Subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias,
concursos o exposiciones de carácter agropecuario*

BDNS: 304059.

Extracto del acuerdo adoptado el 15 de abril de 2016 por la Junta de Gobierno por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario.

Segundo. – Objeto: Subvencionar la celebración de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario.

Tercero. – Cuantía: El crédito total asignado a la convocatoria es de 70.000 euros. La cuantía de la subvención será como máximo del 75% del presupuesto de gastos que conlleve la organización de la feria, concurso o exposición y nunca superior a los 12.000 euros por solicitud.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 18 de abril de 2016.

El Secretario General
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, 2016

BDNS: 304043.

Extracto del acuerdo de 15 de abril adoptado por la Junta de Gobierno por la que se convocan subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para Entidades Locales de la provincia de Burgos, 2016:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes y que reúnan los requisitos necesarios establecidos en la legislación vigente y en las bases de esta convocatoria.

Segundo. – Objeto: Subvencionar aquellas obras necesarias para que las Entidades Locales puedan cumplir con su función básica de suministrar agua potable en cantidad y calidad suficiente a sus habitantes, así como la de devolverla al medio receptor cumpliendo con los criterios básicos establecidos en la legislación vigente.

Tercero. – Cuantía: El crédito asignado a la convocatoria es de 1.800.000 euros. La cuantía máxima de la subvención a conceder será de un 80% de los costes subvencionables, que oscila entre 15.000 a 40.000 euros en función de los habitantes empadronados.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 18 de abril de 2016.

El Secretario General
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos en montes de las Entidades Locales, 2016

BDNS: 304046.

Extracto del acuerdo adoptado el 15 de abril de 2016 por la Junta de Gobierno por el que se convocan subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales durante el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Segundo. – Objeto: La concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados (bien de alambre convencionales o eléctricos) y/o abrevaderos en montes de las Entidades Locales.

Tercero. – Cuantía: El crédito total asignado a la convocatoria es de 100.000 euros. La cuantía máxima de la subvención a conceder no superará en ningún caso el importe máximo de 10.000 euros por Entidad Local beneficiaria y un mínimo de 2.000 euros, de conformidad con la valoración por actuación establecida en las bases.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 18 de abril de 2016.

El Secretario General
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, tramitada por el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos.

<i>Exp. n.º</i>	<i>NIF</i>	<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
1237/TAD	14680997M	M.ª Carmen Sáez Fernández	Villarcayo	Villarcayo

En Burgos, a 11 de abril de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar en polígono 1, parcela 735 de la localidad de Quintanilla de Santa Gadea, término municipal de Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

D. José Alberto López Álvarez, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar en polígono 1, parcela 735 de la localidad de Quintanilla de Santa Gadea, término municipal de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), tramitándose en expediente administrativo número 20/2016, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, sita en la plaza Manuel Fernández Navamuel, s/n, los miércoles y viernes en horario de 11:00 a 16:00 horas y así mismo, se podrán presentar alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos.

El expediente también está disponible en la página web del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea: www.alfozdesantagadea.es

En Santa Gadea de Alfoz, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Martínez Rayón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Información pública relativa a la solicitud de autorización en suelo rústico protección natural Red Natura 2000 para construcción de refugio de explotación apícola en polígono 1, parcela 98 de la localidad de Santa Gadea de Alfoz, término municipal de Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

D. Ovidio Acero Fernández ha solicitado autorización en suelo rústico protección natural Red Natura 2000 para construcción de refugio de explotación apícola consistente en un colmenar compuesto de 8 colmenas, en polígono 1, parcela 98 de la localidad de Santa Gadea de Alfoz, término municipal de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), tramitándose en expediente administrativo número 23/2016, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, sita en la plaza Manuel Fernández Navamuel, s/n, los miércoles y viernes en horario de 11:00 a 16:00 horas y así mismo, se podrán presentar alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos.

El expediente también está disponible en la página web del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea: www.alfozdesantagadea.es

En Santa Gadea de Alfoz, a 13 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, P.O., la Secretaria
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

Ampliación de instalaciones de Bodegas Protos

Solicitada por D. Teótimo San José Martín en nombre y representación de Protos Bodega Ribera Duero de Peñafiel, S.L. licencia ambiental y urbanística para llevar a cabo las obras de ampliación de la capacidad productiva de la bodega de vinos con D.O. Ribera del Duero en Anguix, en polígono 508, parcelas 5.123, 576, 577, 578 y 25.115 calificada como suelo rústico común, de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Anguix, a 8 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
M.^a Teresa Arquero Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, mediante resolución de fecha 13 de abril de 2016, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en la calle Pintor Javier Cortés durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 24 de junio al 4 de julio de 2016.

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Comercio y Consumo.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Sección de Comercio y Consumo.
 2. Domicilio: Calle Diego Porcelos 4, 3.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 28 88 33.
 5. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es
 6. Obtención de la documentación en el perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 26/2016 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

- a) Tipo: Autorización
- b) Descripción: Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en la calle Pintor Javier Cortés durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 24 de junio al 4 de julio de 2016.
- c) División por lotes: Del 1 al 137 en el paseo Pintor Javier Cortés (el plano se puede consultar en la página web www.aytoburgos.es - Área Comercio y Consumo).

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Se establecerá un sistema de elección de puestos en función de la mayor oferta presentada.



4. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

Primera subasta. – Se abrirá un plazo para la presentación de propuestas por un periodo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

a) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

b) Lugar de presentación:

i. Dependencia: Sección de Comercio y Consumo.

ii. Domicilio: Calle Diego Porcelos 4, 3.ª planta.

iii. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

iv. Dirección electrónica: comercioyconsumo@aytoburgos.es

Segunda subasta. – Se permitirá la presentación de instancias –fuera del primer plazo establecido para primera subasta–, del 1 al 8 de junio de 2016. En el caso de que quedaran vacantes en la primera subasta se atenderá al listado de los solicitantes en esta segunda ronda siempre que cumplan los requisitos establecidos.

a) Modalidad de presentación: Instancia junto con documentación.

b) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera subasta. – Para el caso de que quedasen puestos vacantes en segunda subasta se procederá a realizar una tercera subasta para aquellos que rellenen la instancia in situ el día 23 de junio de 2016 y cumplan con los requisitos establecidos en el siguiente apartado, y aporten documentos justificativos del cumplimiento de los mismos.

a) Modalidad de presentación: Instancia junto con documentación.

b) Lugar de presentación: Entrada de la sala de subastas.

5. – *Realización de la subasta:*

a) Dirección: Salón de Actos del Centro Cívico Gamonal Norte (calle José María Codón, s/n).

b) Fecha y hora: El 23 de junio de 2016 a partir de las 9:00 horas.

En Burgos, a 13 de abril de 2016.

La Concejala delegada de Parques y Jardines, Sociedad Municipal de Aguas,
Innovación Productiva, Promoción Industrial, Comercio y Personal,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, mediante resolución de fecha 13 de abril de 2016, aprobó el pliego de condiciones particulares que rigen para la adjudicación de autorizaciones para instalación de puestos de venta ambulante de flores con motivo de la celebración de la Festividad de Todos los Santos, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2016.

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Comercio y Consumo.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Comercio y Consumo.
 - 2. Domicilio: Calle Diego Porcelos 4, 3.^a planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 28 88 33.
 - 5. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es
 - 6. Obtención de la documentación en el perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 - 7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 34/2016 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

- a) Tipo: Autorización.
- b) Descripción: Autorizaciones para instalación de puestos de venta ambulante de flores con motivo de la celebración de la Festividad de Todos los Santos, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2016.

c) División por lotes: Se pueden consultar los planos con los lotes correspondientes a cada Mercado en la página web del Ayuntamiento de Burgos, Área Comercio y Consumo.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Se realizará mediante adjudicación directa siempre que no haya más de un solicitante por lote. En caso de que haya más de un solicitante por lote se procederá a realizar un sorteo.



4. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Plazo de presentación: Del 29 de agosto al 1 de octubre de 2016, ambos incluidos.
- b) Modalidad de presentación: Instancia junto con la documentación requerida.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. – *Realización del sorteo:*

- a) Dirección: Sección de Comercio y Consumo (Calle Diego Porcelos 4, 3.ª planta de Burgos).

- b) Fecha y hora: El 13 de octubre de 2016 a partir de las 9:30 horas.

En Burgos, a 13 de abril de 2016.

La Concejala delegada de Parques y Jardines, Sociedad Municipal de Aguas,
Innovación Productiva, Promoción Industrial, Comercio y Personal,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Roberto de Rozas del Pozo ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para pensión en Burgos, c/ Miranda, 12, 1.º izquierda (Expte. 21/CLA/16).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 7 de abril de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Panadería Ricardo y Jaime Cámara, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar-panadería en Burgos, c/ San Carlos, 1 bajo (Expte. 22/CLA/16).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 11 de abril de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2016, se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia deportiva con motivo de las Fiestas de San Pedro y San Pablo 2016.

Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
- d) Teléfono: 947 288 811.
- e) Telefax: 947 288 847.
- f) www.aytoburgos.es Deportes, Servicio Municipalizado de Deportes, Ayudas y Subvenciones.

Presentación de las solicitudes:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.
- c) Domicilio: Avenida del Cid n.º 3, 09003 Burgos.

En Burgos, a 15 de abril de 2016.

La Presidenta,
Lorena de la Fuente Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobada en Pleno la memoria valorada de pavimentación del camino Castrillo y zona de báscula, elaborada por el Arquitecto Técnico D. Diego García Barriuso por importe de 39.670,09 euros más IVA, se expone al público para general conocimiento y la presentación de alegaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento acordó asimismo adjudicar la obra mediante contrato menor.

En Huérmece, a 11 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 12 de abril de 2016, la memoria valorada de la obra «Mejora de travesía en Mazuela», por importe de 24.000,00 euros, redactada por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, se expone al público por término de quince días, para que por los interesados pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

En Mazuela, a 12 de abril de 2016.

El Alcalde,
J. Andrés Villanueva Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 49.2 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 8 de abril de 2016.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición pública de la matrícula del I.A.E., ejercicio 2016

Con fecha 5 de abril de 2016, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se ha recibido la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2016.

De conformidad con el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone en conocimiento que la misma permanecerá expuesta a disposición del público en este Ayuntamiento de Miranda de Ebro durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La inclusión, exclusión o alteración de los datos censales de los sujetos pasivos constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, ambos en el plazo de quince días a contar desde el término del período de exposición pública, y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

En Miranda de Ebro, a 6 de abril de 2016.

La Concejala Delegada,
Laura Torres Tudanca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 12 de abril de 2016, la memoria valorada de la obra «Mejora de travesía en Olmillos de Muñó», por importe de 20.000,01 euros, redactada por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, se expone al público por término de quince días, para que por los interesados pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

En Olmillos de Muñó, a 12 de abril de 2016.

El Alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 54, de fecha 18 de marzo de 2016, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.300,00
4.	Transferencias corrientes	1.900,00
6.	Inversiones reales	52.000,00
	Total presupuesto	132.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	34.700,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.300,00
4.	Transferencias corrientes	22.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.150,00
7.	Transferencias de capital	23.300,00
	Total presupuesto	132.400,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Quintanilla San García, a 8 de abril de 2016.

El Alcalde,
Juan Miguel Busto González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	12.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.761,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	45.100,00
	Total	93.211,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	23.100,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	16.111,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total	93.211,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

1.º Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: 1. Situación: Nombramiento definitivo.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valles de Palenzuela, a 12 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
Azucena de la Peña Rioseras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.981,99
4.	Transferencias corrientes	2.312,00
6.	Inversiones reales	22.000,00
	Total presupuesto	52.593,99

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	10.027,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.835,00
4.	Transferencias corrientes	23.491,99
5.	Ingresos patrimoniales	320,00
7.	Transferencias de capital	13.920,00
	Total presupuesto	52.593,99

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombria, a 11 de abril de 2016.

El Alcalde,
Alberto Francés Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2015 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Briongos de Cervera para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Briongos de Cervera, a 22 de marzo de 2016.

El Presidente,
Tomás Camarero Arribas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bustillo del Páramo, a 21 de marzo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Manuela María Rojo López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COVANERA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Covanera para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Covanera, a 28 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Carlos Arnaiz Padilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 17 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

En Ibeas de Juarros, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuencivil, a 22 de marzo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Verónica Báscones Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALOMA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Quintanaloma, de fecha 11 de abril de 2016, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético, en terrenos de la localidad de Quintanaloma, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado aprovechamiento en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Quintanaloma.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante subasta, del aprovechamiento cinegético constituido en una superficie de 2.857,00 hectáreas aproximadamente, para el periodo comprendido desde la temporada 2016/2017 hasta la temporada 2020/2021.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación:

Importe total: 45.000,00 euros más IVA para las cinco temporadas de caza.

5. – Garantías:

- a) Provisional: 1.350,00 euros.
- b) Definitiva. 5% del precio de adjudicación.

6. – Duración del contrato:

La duración del contrato de arrendamiento se fija en cinco años o temporadas de caza finalizando el día 31-03-2021.



7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1, 09142 Sedano (Burgos).
- c) Teléfono y fax: 947 150 021.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).
- c) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1.
- d) Localidad: 09142, Sedano (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1.
- c) Localidad: Sedano.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de proposiciones.
- e) Hora: A las 13:00 horas.

Si el último día fuera sábado o festivo tanto a efectos de presentación de ofertas como de día fijado para apertura de pliegos, se prolongará el plazo al siguiente día hábil.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

En Quintanaloma, a 11 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Gonzalo Olmo Hojas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ruyales del Páramo, a 31 de marzo de 2016.

El Presidente,
Pedro Camarena Camacho



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 31 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

En Ibeas de Juarros, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número 2015/002 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente número MOD/2015/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Terradillos de Sedano para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 11 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Rojo Vicario



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanoño, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Fernando Cuesta Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2016, y comprensivo del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
I.	Gastos de personal	8.005,00
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	244.000,00
	Total gastos	252.005,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,00
IV.	Transferencias corrientes	251.355,00
V.	Ingresos patrimoniales	50,00
	Total ingresos	252.005,00

Plantilla de personal: No tiene personal propio.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villalbilla de Burgos, a 1 de abril de 2016.

La Presidenta,
María Luisa Ortega Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

La Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2016 de modificación presupuestaria para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villagonzalo Pedernales, a 11 de abril de 2016.

El Presidente,
Luis Antonio del Río Barrios



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 144/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales S.S. n.º 61 contra INSS, TGSS, Montajes Vidrio Movies, S.L. y Óscar Bombín Heras, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 12 de abril de 2016.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 144/16, seguidos en materia de reintegro de prestaciones a instancias de Mutua Fremap contra Montajes Vidrio Movies, S.L. y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Mutua Fremap contra la empresa Montajes Vidrio Movies, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 38.912,97 euros con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en caso de insolvencia empresarial. Absuelvo a la Tesorería de la Seguridad Social y a D. Óscar Bombín Heras.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes Vidrio Movies, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 21/2016.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 617/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Carmen Yvette Antoranz Alonso.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Juan Diego Fajardo Granado y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 21/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Carmen Yvette Antoranz Alonso contra la empresa Juan Diego Fajardo Granado y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) sobre Etj 21/16, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 557/15 de fecha 30/10/15 a favor de la parte ejecutante, D.^a Carmen Yvette Antoranz Alonso, frente a Juan Diego Fajardo Granado, parte ejecutada, por importe de 4.040,69 euros en concepto de principal, más otros 202,03 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 404,06 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Diego Fajardo Granado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 799/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Rafael Emilio Isla Fernández.

Demandado/s: Cristina Mozas García, Fogasa y Jur, S.A.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 799/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Rafael Emilio Isla Fernández contra Cristina Mozas García, Fogasa y Jur, S.A. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que rechazando la excepción de incompetencia de jurisdicción que ha sido alegada por el Fondo de Garantía Salarial, y entrando a conocer sobre el fondo del asunto, estimando la demanda presentada por D. Rafael Emilio Isla Fernández contra Jur, S.A., administradora concursal D.^a Cristina Mozas García y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Jur, S.A., a que abone al actor la cantidad de 5.853,35 euros por los conceptos expresados en esta resolución, más el interés legal por mora correspondiente, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco de Santander a nombre de esta Oficina Judicial con el número 1073/0000/65/0799/15, debiendo indicar



en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jur, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 30/2016.

Procedimiento origen: Seguridad Social 723/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. n.º 1 MC Mutual Midat Cyclops.

Abogado/a: Francisco González Blanco.

Demandado/s: Imanol Alonso de Arizti, Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Abogado/a: Serv. Jurídico Seg. Social.

D.ª María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 30/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. n.º 1 MC Mutual Midat Cyclops contra la empresa Imanol Alonso de Arizti, Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 14/16 de fecha 15/1/16 a favor de la parte ejecutante, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. n.º 1 MC Mutual Midat Cyclops, frente a Imanol Alonso de Arizti, parte ejecutada, por importe de 3.545,23 euros en concepto de principal, más otros 177,26 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 354,52 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Imanol Alonso de Arizti, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 187/2011.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Lian Morarescu.

Abogado/a: María Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Alimentos Vista Alegre, S.L., Manuel Suárez Gutiérrez y Panadería Dispan, S.L.U.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 187/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Lian Morarescu, contra Alimentos Vista Alegre, S.L., Manuel Suárez Gutiérrez y Panadería Dispan, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por la parte recurrente don Lian Morarescu contra la sentencia dictada en las actuaciones, y poner fin al recurso, declarando firme la resolución recaída en estos autos.

Asimismo una vez sea firme esta resolución, procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alimentos Vista Alegre, S.L., Manuel Suárez Gutiérrez y Panadería Dispan, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 200/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 318/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María Jesús González Miguel.

Abogado/a: Julián Monzón Castañeda.

Demandado/s: D/D.^a Jorge García García, Julio García García, Paulino García García y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 200/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Jesús González Miguel contra D. Jorge García García, D. Julio García García y D. Paulino García García sobre ordinario, se han dictado resoluciones con fecha 21/7/15 y 9/3/16, respectivamente, que contienen las partes dispositivas siguientes:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 126/15 de fecha 20/2/15 a favor de la parte ejecutante, D.^a María Jesús González Miguel, frente a D. Jorge García García, D. Julio García García y D. Paulino García García, herederos de D. Santiago García García, parte ejecutada, por importe de 5.805,94 euros en concepto de principal, más otros 348,35 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 580,59 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.



Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en Banco de Santander, cuenta n.º 1073/0000/64/0200/15 debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Se estima el recurso de reposición interpuesto contra auto de fecha 21 de julio de 2015, acordando excluir de la presente ejecución a D. Julio García García y D. Paulino García García, manteniendo en lo demás dicho auto en los términos en que ha sido dictado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación de la parte, de su abogado o de su representante al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos. Siendo requisito necesario que en dicho plazo se nombre al abogado que ha de interponerlo.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Jorge García García, D. Julio García García y D. Paulino García García, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 8 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 502/2015-n.

Sobre: Reclamación de daños y perjuicios.

Demandante: D/D.^a Ángel Martínez Polo.

Procurador/a: Sr/Sra. María Inmaculada Pérez Rey.

Abogado/a: Sr/Sra. Ignacio Izarra García.

Demandado: D/D.^a Lázaro Santamaría Pérez, Andrés Santamaría Pérez y Eva Santamaría Pérez.

D.^a Pilar Lafuente Benito, Letrada de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el procedimiento ordinario 502/2015, seguido a instancias de Ángel Martínez Polo, contra Lázaro Santamaría Pérez, Andrés Santamaría Pérez y Eva Santamaría Pérez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 25 de febrero de 2016.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario número 502/15, sobre acción de reparación de daños, en el cual es parte demandante don Ángel Martínez Polo, con domicilio en Burgos, representado por la Procuradora doña María Inmaculada Pérez Rey y defendido por el Letrado don Ignacio Izarra García y parte demandada don Lázaro Santamaría Pérez, don Andrés Santamaría Pérez y doña Eva Santamaría Pérez, con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de don Ángel Martínez Polo, contra don Lázaro Santamaría Pérez, don Andrés Santamaría Pérez y doña Eva Santamaría Pérez y, en su consecuencia, condenar a los demandados a abonar al actor la suma de 2.250 euros, más el IVA correspondiente, por daños que presenta la vivienda de éste, y a proceder al derribo del edificio propiedad de los demandados colindante con la vivienda del actor, y a realizar las obras de consolidación de la pared medianera previstas en el informe pericial aportado con la demanda, todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévase a los autos de su razón, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias civiles del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá interponerse en el plazo



de veinte días desde su notificación, haciéndose saber al recurrente que será requisito necesario para admitir el recurso la consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, conforme lo prevenido en la Ley O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada en audiencia pública el día de su fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe de lo que yo Secretario doy fe.

En Burgos, a 8 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 425/2014-n.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Beroil, S.L.

Procurador/a: Sr/Sra. María Victoria Llorente Celorrio.

Abogado/a: Sr/Sra. Gema Sainz Alonso.

Demandado: D/D.^a Alberto García Martínez.

D.^a Pilar Lafuente Benito, Letrada de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el juicio verbal 425/2014, seguido a instancias de Beroil, S.L. contra Alberto García Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Doña María Isabel Revilla Giménez, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado

Sentencia número 136/2015. –

En la ciudad de Burgos, a 29 de julio de 2015.

Habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal, seguidos con el número 425/2014, a instancias de Beroil, S.L., representado por el Procurador Sra. Llorente Celorrio y bajo la dirección del Letrado Sra. Sainz Alonso, como demandante, contra D. Alberto García Martínez, en situación de rebeldía procesal, como parte demandada, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda presentada y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a D. Alberto García Martínez a pagar a Beroil, S.L. la suma de 695,02 euros (seiscientos noventa y cinco euros con dos céntimos) y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, e incrementado en dos puntos, desde ésta hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena de la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.



Diligencia. – Seguidamente y dentro de las horas de audiencias se hace entrega por S.S.^a de la anterior sentencia de la que se libra testimonio que se lleva a los autos de su razón, doy fe.

En Burgos, a 2 de marzo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 523/2014-n.

Sobre: Reclamación de daños y perjuicios.

Demandante: Seguros Lagun Aro, S.A. y Maitane Zurutuza Domínguez.

Procurador/a: Sr/a. Eugenio Pío Echevarrieta Herrera.

Abogado/a: Sr/a. Ignacio Echevarrieta Martín.

Demandado: Sexitrans GBR, S.L.U., Alpha Insurance AS, Consorcio Compensación de Seguros Consorcio Compensación.

Procurador/a: Sr/a. César María Nicolás Gutiérrez Moliner.

Abogado/a: Sr/a. Jesús Luis Crespo Moreno, Abogado del Estado.

D.^a María Pilar Lafuente Benito, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil, por el presente anuncio:

En el presente juicio verbal 523/2014, seguido a instancias de Seguros Lagun Aro, S.A. y Maitane Zurutuza Domínguez, contra Sexitrans GBR, S.L.U., Alpha Insurance AS y Consorcio Compensación de Seguros Consorcio Compensación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 10 de abril de 2015.

La Ilma. Sra. Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal número 523/2014, seguidas a instancia de D.^a Maitane Zurutuza Domínguez y Seguros Lagun Aro, S.A., representadas por el Procurador D. Eugenio Pío Echevarrieta Herrera y dirigidas por el Letrado D. Ignacio Echevarrieta Martín, contra Sexitrans GBR, S.L.U., en rebeldía procesal, Alpha Insurance A/S, representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y dirigida por el Letrado D. José Luis Crespo Moreno; y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, dirigido por el Abogado del Estado, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Eugenio Pío Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de Seguros Lagun Aro, S.A. y D.^a Maitane Zurutuza Domínguez, contra Sexitrans GBR, S.L.U. y Alpha Insurance A/S, representadas por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, debo condenar y condeno a dichas partes demandadas a pagar conjunta y solidariamente a Seguros Lagun Aro, S.A. la cantidad de mil trescientos treinta euros con trece céntimos (1.330,13 euros) y a D.^a Maitane Zurutuza Domínguez la cantidad de doscientos euros (200 euros), más los intereses legales que



serán respecto de la compañía aseguradora los del artículo 20 de la LCS. Todo ello con imposición de costas a citadas partes demandadas.

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Eugenio Pío Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de Seguros Lagun Aro, S.A. y D.^a Maitene Zurutuza Domínguez, contra el Consorcio de Compensación de Seguros, debo absolver y absuelvo a dicha demandada de los pedimentos deducidos en su contra en la demanda. Todo ello sin expresa condena en costas.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencias civiles de este Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LEC, tras la reforma operada en ella por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, aplicable al caso enjuiciado de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Única de dicha Ley, contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado-Juez.

En Burgos, a 8 de junio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

V24 Declaración de herederos 179/2015.

Sobre: Declaración de herederos.

Demandante: D/D.^a David López López.

Doña María Mercedes Gómez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número declaración de herederos 179/2015 por el fallecimiento sin testar de D. Román López López ocurrido el día 29/11/2013 promovido por D. David López López, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de abril de 2016.

La Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANALES DEL ARLANZÓN

Convocatoria de Asamblea General extraordinaria

Por la presente se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), el domingo 29 de mayo de 2016, a las 10:30 a.m. en primera convocatoria y, a las 11:00 a.m. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación, si procede, del contenido del acta de la Asamblea anterior.
2. – Lectura y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior. Informes del Presidente.
3. – Examen de las Cuentas de gastos correspondientes al año anterior.
4. – Resolución de incidencias.
5. – Ruegos y preguntas.

En Tardajos (Burgos), a 9 de abril de 2016.

El Presidente,
Salvador Tobar Velasco